



Sabiduría y Ciencia Política en la obra de Alberto Magno

José Ricardo Pierpauli

Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas, Facultad de Derecho, Universidad de Buenos Aires, Av. Figueroa Alcorta, 2263, Buenos Aires, Argentina. E-mail: josericardopierpauli@yahoo.com.ar

RESUMEN. Alberto Magno ha ofrecido elementos de juicio suficientes que permiten reconstruir una Filosofía Política en su obra teológica y filosófica. Dicha Filosofía Política es solo *relativamente autónoma* respecto de la Metafísica y de la Teología Sobrenatural, pues aun cuando posee *principios* propios, un *objeto formal* propio y un *fin* también propio, que es el *Bien Común Político*, los principios, el objeto formal y el fin derivan a su modo, del Ser y del Bien Supremo que son las primeras creaciones de Dios. Hay pues una evidente relación de subordinación entre la Ciencia Política y la Sabiduría cuyo objeto es Dios mismo.

Palabras clave: primeros principios, objeto formal, fin, intelecto adpto.

Wisdom and Political Science in the works of Albert the Great

ABSTRACT. Albert the Great provided several statements to build a sort of Political Philosophy from his theological and philosophical works. His Political Philosophy is relatively autonomous with regard to Metaphysics and Supernatural Theology due to the fact that, even when it has its own principles, formal objective and end, which is the political common good, these derive from the Supreme Being and Supreme Good which are God's first creations. There is thus a clear subordinate relationship between Political Science and Wisdom whose object is God.

Keywords: first principles, formal objective, end, adept intellect.

Sabedoria e Ciência Política na obra de Alberto Magno

RESUMO. Alberto Magno ofereceu elementos suficientes de julgamentos que permitem reconstruir uma Filosofia Política na sua obra teológica e filosófica. Tal Filosofia Política é *relativamente autônoma* com relação à Metafísica e à Teologia Sobrenatural, pois mesmo quando possui *principios* próprios, um *objetivo formal* próprio e um *fim* também próprio, que é o *Bem Comum Político*, os princípios, o objetivo formal e o fim derivam ao seu modo, do Ser e do Bem Supremo que são as primeiras criações de Deus. Existe assim uma evidente relação de subordinación entre a Ciência Política e a Sabedoria cujo objetivo é o próprio Deus.

Palavras-chave: primeiros princípios, objetivo formal, fim, intelecto adpto.

Introducción

Respecto de la relación entre la auténtica sabiduría, esto es, el saber que ofrece la Teología Sobrenatural iluminada por la fe religiosa, y Filosofía Política, el estado actual de la cuestión, en torno de los estudios de la obra de Alberto Magno, puede resumirse en los siguientes términos: Honnefelder (2011) acaba de editar un libro titulado *Albertus Magnus und der Ursprung der Universitaetsidee* en el que algunos de los autores allí reunidos, la mayoría de ellos investigadores y editores críticos de la obra de Alberto Magno, concluyen que el *Doctor universalis* ha formulado el ideal proto-moderno del 'saber por el saber mismo' (HONNEFELDER, 2011; MOHLE, 2011), con entera prescindencia de su ordenación a la Teología Sobrenatural y en

definitiva, a la fe religiosa. No obstante, como intentaré demostrarlo aquí, la sola lectura de los textos políticos de Alberto Magno demuestra del modo más claro, que tales afirmaciones resultan enteramente inconsistentes.

¿Cuál es el contexto de tal interpretación? A decir verdad, existe ya desde los años 60 una marcada tendencia hacia la interpretación de algunas obras elaboradas durante la primera y parte de la segunda mitad del siglo XIII, cuyo objetivo es precisamente de-potenciar los argumentos filosóficos, en especial aquellos concernientes a la Filosofía Práctica, de su fundamentación, tanto metafísica, como teológica. Un buen modelo de esa tentativa es el emprendido por Wolfgang Kluxen (1963) quien, mediante su 'Philosophische Ethik bei Thomas von Aquin', ha propuesto un modelo ético

‘radicalmente autónomo’ (KLUXEN, 1997), pretendidamente elaborado ‘ad mentis Thomae Aquinatis’. Por los mismos años 60 predominaba el modelo antagónico, a saber aquel que postulaba la articulación de una Ética y también de una Filosofía Política, correctamente delimitada en el interior de un sistema claramente onto- teológico. Entre los defensores de esta posición puede contarse a Santiago Ramirez ‘De hominis beatitudine’. Por mi parte, y en apoyo de mis investigaciones acerca de la Filosofía Política de Alberto Magno, me he postulado naturalmente a favor de la inclusión de esa Filosofía en el interior de una totalidad onto- teológica de raíz neo platónica y aristotélica (PIERPAULI, 2007).

En cuanto toca al caso de Alberto Magno, la aparición de los textos dedicados a la Filosofía Práctica del *Doctor universalis* suscitó dos actitudes. La primera de ellas, un interés creciente en cuanto a los mismos y, consecuentemente, una proyección significativa en el marco de la investigación científica. La segunda actitud; el emprendimiento de abordar esa Filosofía Práctica en el contexto de una hermenéutica de la radical autonomía respecto de la Teología Sobrenatural y aun de la Fe Religiosa que inequívocamente postula el *Doctor universalis*. En la misma orientación predominante hasta los años 60, H. Anzulewicz (2000) ha reconstruido la arquitectura del pensamiento de Alberto sobre la base de un trasfondo neo-platónico, en cuyo interior se ubica el aristotelismo recibido y originalmente transformado¹ por el *Doctor universalis*. Obviamente, todas las tentativas posteriores por extraer la Filosofía Práctica de ese ámbito comprensivo, deberán refutar ante todo, los buenos argumentos de Anzulewicz.

Objeto pues del presente estudio es apenas restituir la posición originaria de Alberto Magno, postergando la discusión crítica de las posiciones opuestas. Así pues, me limitaré tan solo a responder las siguientes preguntas: 1-¿Hay en verdad una Ciencia Política en la obra de Alberto Magno? En caso afirmativo, 2-¿Cuál es la conexión de esa Ciencia con la noción de Sabiduría postulada por Alberto? La tesis a defender debe resumirse en estos términos: ‘Efectivamente hay una Ciencia Política en la obra filosófica de Alberto Magno’. La misma se encuentra claramente articulada en el Prologo del *Doctor universalis* a su ‘Comentario a la Política de Aristóteles’. Sin embargo, no deben buscarse allí la totalidad de los argumentos a favor de una ‘Scientia politica’ de base onto-teológica, sino en sus comentarios a la Ética de Aristóteles, conocidos con

el nombre de ‘Super ethica’ y en la ‘Summa theologiae sive mirabili scientia Dei’.

¿Hay en verdad una Ciencia Política autónoma en la obra de Alberto Magno?

La respuesta al interrogante abierto presupone delimitar primeramente, dos ámbitos. El primero es de orden histórico filosófico y el segundo es de carácter sistemático. Desde el primer punto de vista, tal vez el punto de partida que ha originado la hermenéutica de la ‘radical autonomía’ de la Filosofía Práctica de Alberto haya sido su postulación a favor de la ‘clara delimitación’ de los saberes (ALBERTUS MAGNUS, 1894)². Imbach (1989) en su importante obra titulada ‘Laien in der Mittelalters’ ofrece un tipo de reconstrucción de la obra de Alberto que parte de esa delimitación taxativa ofrecida por el maestro de Tomás de Aquino. Sin embargo, debe observarse que Alberto es en parte un neo-platónico, y en parte, un aristotélico. ¿De qué modo se articula pues esa integración en la obra de Alberto? El ente que es la primera noción conocida por el intelecto, es objeto de las distintas ciencias, pero lo es bajo diferentes perspectivas. Dicho de otro modo, cada ciencia considera al ente bajo objetos formales diferentes. No obstante, el Ser desde el que el ente justifica su concreta actualidad es en última instancia resultado de la prima ‘effluxio Dei’. Por tanto, todas las ciencias se ordenan en última instancia a la Metafísica y a la Teología Sobrenatural³.

Acerca de su platonismo, los cuidadosos comentarios a la Teología de Dionisio Aeropagita no dejan lugar a dudas. En cuanto a su aristotelismo, baste con señalar que fue el primero en recibir y comentar, incluso en algunos casos hasta dos veces, la totalidad del ‘corpus’ aristotélico, con posterioridad a su recepción y comentario en el mundo árabe. El horizonte hermenéutico de Alberto es particularmente amplio y a la vez, complejo. En esa labor de exégesis integró la totalidad de las tradiciones que le precedieron. Vale decir, integró las corrientes filosóficas predominantes con las exigencias, tanto del texto mismo del Filósofo, como con aquellas otras que emergen del texto de la Revelación. No obstante, la repotenciación de la realidad que presupone la recepción del modelo aristotélico, le permitió establecer una distinción ‘en el orden del saber’. Para Alberto saber por excelencia

²Unde sciendum, quod Augustino in his quae sunt de fide et moribus plus quam philosophis credendum est, si dissentium. Sed si de medicina loqueretur, plus ego Galeno vel Hippocrati; et si de naturis rerum loquatur, credo Aristoteli plus vel alii experto in rerum naturis” (ALBERTUS MAGNUS, *Com. II Sent.*, d. 13, a 2, 1894, p. 217 a.).

³Esse enim, quod hace scientia considerat, non accipitur contractum ad hoc vel illud, sed prout est prima effluxio Dei, et creatum primum, ante quod non est creatum aliud” (ALBERTUS MAGNUS, 1960, p. 3, 1-4).

¹Para las ideas de recepción y de transformación cfr. Pierpauli (2013).

es, como se verá, saber acerca de Dios. Pero postular que la totalidad del saber se resuelve por referencia a Dios Creador, no implicó la disolución de los saberes inferiores, sino por el contrario, su repotenciación. Así pues, tanto la Ética de Alberto, como su Filosofía Política, recibe su alta dignidad precisamente de su incardinación en la sabiduría por excelencia que es la Sagrada Teología. Vale decir, Alberto es un auténtico aristotélico cuando comenta los textos políticos de Aristóteles, pero es neo-platónico cuando los incardina en el interior de un horizonte amplificado a partir de la Revelación Cristiana. El aristotelismo filosófico político de Alberto se eleva hacia la Trascendencia, valiéndose, por un lado de la Metafísica de los Neo-platónicos, pero por el otro, de la apertura hacia esa Trascendencia que ya estaba presente en los mismos textos políticos del Estagirita.

Estamos pues en condiciones de abordar el punto de vista sistemático. En efecto, se pueden considerar dos tipos de autonomía en el nivel epistemológico. La primera es 'relativa' y la segunda es 'radical'. La autonomía de un saber es 'relativa' respecto de otros saberes superiores, toda vez que permite la integración en el orden del saber, sin que por ello cada uno de los ámbitos del saber pierda sus propios límites y sus objetos. La ordenación de un saber respecto de otro puede tener lugar en razón de los fines, en razón del objeto formal de las ciencias y, por último, en razón de los principios a partir de los cuales la ciencia estudia su objeto formal. Así, la Ética no persigue al mismo tiempo y bajo el mismo respecto el fin que es la salvación Eterna, sino que persigue el 'status virtutis', o bien la felicidad política que es el preámbulo de la Eterna Salvación. La Ética filosófica estudia la moralidad de las acciones humanas, pero lo hace a partir de los 'primeros principios' de la razón natural en su orientación práctica. La Teología Moral por su parte, estudia las mismas acciones humanas, pero a la luz de la 'lex divina', según que se ordenan al fin que es la Eterna Salvación y partiendo no tan solo de los primeros principios de la razón natural, sino también de los dogmas de la Fe revelados por Dios. Es obvio que las acciones morales realizadas según los principios de la razón natural pueden ser estudiadas y aun ejecutadas según los principios de la Ley Divina. No puede postularse pues una Ética filosófica completamente autónoma respecto de la Teología Moral.

El caso de la 'Scientia' política no es diferente. Esa ciencia persigue el Bien humano que es el Bien Político, mas ese bien es una participación del Bien Supremo que es Dios. Los primeros principios desde los que parte la 'política' son una especificación concreta de los primeros principios de

la Ética filosófica. En efecto, si el primer principio del obrar moral es obrar el bien y evitar el mal, luego, dado que el hombre es político por naturaleza, entonces el primer principio de la Política puede enunciarse de este modo: 'obrar el bien político y evitar su contrario'. Por otra parte y desde el punto de vista de los objetos formales de la Ética y de la Política, las acciones humanas que son estudiadas bajo la perspectiva de la moralidad de esas acciones, también pueden ser estudiadas bajo la formalidad que es lo justo político 'secundum naturam'.

Por su parte, un saber es radicalmente autónomo respecto de otro toda vez que, ni desde el punto de vista de los principios, ni desde el punto de vista de los fines, así como tampoco desde el punto de vista del objeto formal, reconoce articulación alguna con un saber superior. Ese modelo epistemológico resulta claramente inadmisibles en punto a los elementos neo platonicos de las doctrinas de Alberto y de Tomás. Sin embargo, W. Kluxen, apoyado en su original exégesis de la Ética de Tomás de Aquino, ha defendido la existencia de un 'ethos' absolutamente abierto al consenso, incluso en punto al contenido de los primeros principios. Esa posición es claramente inaceptable para el Aquinate pues, como lo manifiesta en la Suma Teológica (SANCTI THOMAE DE AQUINO, 1988, I pars. art. I, q. 1), los saberes superiores, para nuestro caso la Teología Sobrenatural, proyectan su 'formalidad' sobre el mismo objeto de los saberes subordinados, sin por ello confundirse con los mismos. Así pues, la Teología Sobrenatural tiene una dimensión práctica como la Ética, sin ser absolutamente una Ética filosófica. Una solución análoga a la de Kluxen, pero esta vez aplicada al caso de la Ética de Alberto sería igualmente inaceptable, pues el *Doctor universalis* afirma del modo más claro que los principios de la Ética derivan su consistencia ontológica de la Metafísica. Veamos ahora más en detalle de qué modo se articula la 'Scientia politica' con la auténtica sabiduría en el caso de Alberto Magno.

Sobre la base del trasfondo epistemológico de base onto-teológica que acabo de reconstruir, cabe destacar entonces que efectivamente hay una 'Scientia politica' en la obra de Alberto Magno y que la misma está perfectamente definida en el Prologo del *Doctor universalis* a su Comentario a la Política de Aristóteles (PIERPAULI, 1998). Allí Alberto define la Política como una Filosofía Práctica, cuyo objeto está constituido por "[...] las relaciones interpersonales que tienen lugar dentro y fuera del orden familiar y que se regulan según el orden de lo justo" (ALBERTUS MAGNUS, 1891, p. 6). Ahora bien, ¿cuál es la incardinación de esa 'scientia' política

con la auténtica sabiduría definida por Alberto? Ello tiene lugar desde tres puntos de vista. El primero, desde el punto de vista de los fines, debido a que el fin que persigue la Política es el Bien Humano que es analogado del Bien Supremo. En segundo lugar, desde el punto de vista de los principios de toda ciencia, pues los principios de la 'scientia' política derivan en primer lugar, de la Metafísica en cuanto a su consistencia ontológica, y, en segundo lugar, de la Teología Sobrenatural, en orden al contenido formalísimo de tales principios. El bien que aquí y ahora debe obrarse no es otro, en definitiva, que el bien querido por Dios (Nivel teológico) según la constitución de la naturaleza humana (Nivel metafísico). En tercer lugar, también hay delimitación y distinción en orden al 'objeto formal' pues la Política estudia exclusivamente las acciones humanas, según el orden de lo justo por naturaleza.

Cuál es la conexión entre *Scientia politica* y *Sabiduría* en la obra teológica y filosófica de Alberto Magno.

Toca ahora examinar qué cosa es auténtica sabiduría y cuál es el modo en que la 'scientia' política se articula con esa 'sabiduría superior' definida por Alberto. Ante todo, algunas aclaraciones preliminares. De la definición del objeto de la Política surge con entera claridad que Alberto no recurre en absoluto a los argumentos teológicos para constituir su definición. Tampoco el ámbito temático en el que inscribe esa definición es de naturaleza teológica, sino fundamentalmente filosófico.

Que es sabiduría para Alberto Magno?

Distinto que el caso de la Ciencia Política, Alberto recurre al ámbito de la Teología para definir la 'auténtica sabiduría'. En efecto, dicho conocimiento científico ofrece una nueva luminosidad sobreañadida a la luz natural de la inteligencia. La Ciencia de Dios es aquella que explica todas las cosas por referencia a Dios como Creador. El 'objeto formal' de esa sabiduría no es otro que la Luz Divina, esto es la Fe en Dios Revelado, en virtud de la cual pueden conocerse todas las cosas.

En efecto, se dice Ciencia Tuya pues conduce hacia Dios como a su fin. Esto es lo que se dice en el Salmo Emite Tu Luz y Tu verdad que me conduce hacia el tabernáculo y hacia el monte santo (ALBERTUS MAGNUS, 1978, p. 68)⁴.

Si sabiduría es conocer todas las cosas según la más alta perspectiva, entonces auténtica sabiduría es conocer todas las cosas por referencia a Dios. El

conocimiento de la Justicia Divina es algo así como un conocimiento superior, el de la auténtica sabiduría, que nos permite realizar una relectura 'sub specie aeternitatis' de la realidad política. Mas corresponde ahora examinar de qué modo tiene lugar ese tipo de subordinación última, ya sea desde el punto de vista de los principios, del punto de vista del objeto formal y desde el punto de vista de los fines. Queda suficientemente claro que si el objeto formal de la Política es precisamente la ordenación de las acciones según lo justo político, sus conclusiones son claramente diferentes que aquellas otras que se obtienen a partir del objeto formal que es la santidad de las acciones humanas. Sin embargo, ello supone aceptar que las acciones ordenadas según la santidad, se ordenan también de conformidad con la justicia Política, en la medida en que la Justicia Política es una derivación de la Justicia Natural y según que la Justicia Natural es una lectura racional de la Justicia Divina. El ideal de la radical autonomía de los saberes es enteramente ajeno a la 'forma mentis' predominante hasta la primera mitad del siglo XIII. Una Epistemología de ese tipo no se corresponde en absoluto con la lectura onto-teológica de la realidad, que deriva de la integración del neo platonismo con el aristotelismo, como es el caso en el camino del pensamiento de Alberto Magno. También es obvio que el Bien Común Político que es fin de la 'Scientia' política no es completamente autónomo respecto del Bien Supremo que es Dios. Cabe entre ambos bienes una relación de analogía y de participación. Con ello, el ideal de una Ética y de una Política radicalmente autónoma de la Metafísica y de la Teología queda igualmente reducido al absurdo.

Cuál es la conexión que existe entre *Sabiduría* y *Scientia politica*?

Alberto afirma en su comentario 'Super ethica', que corresponde a la Metafísica ofrecer la justificación de los primeros principios del obrar⁵. Veamos pues de qué modo en concreto tiene lugar esa articulación. Me interesa aquí tan solo examinar el modo en que la Ciencia Política se articula con la Metafísica y con la Teología en línea de los primeros principios del obrar, pues acerca de las relaciones emergentes en razón del 'objeto formal' y de los 'fines' parece haberse clarificado suficientemente.

El punto de partida para comprender la relación de los principios de la 'scientia politica' con la auténtica sabiduría es, una vez más, el Prólogo de

⁵[...] et sic pertinent ad philosophum primum, quid at omnibus scientiis sua principia et stabilit subiecta omnium scientiarum" (ALBERTUS MAGNUS, 1987b, p. 392 [62-64]).

⁴Supresión no informo por el autor (Nota del editor).

Alberto a su Comentario a la Política de Aristóteles. Allí ofrece el *Doctor universalis* un tipo de articulación a nivel de los primeros principios de la Inteligencia. La relación de los principios del obrar político con los de la Metafísica fue clarificada por Alberto en su comentario al Libro VI de la Ética a Nicomaco. En cambio, en el Prólogo al Comentario a la Política de Aristóteles, en *Doctor universalis* establece la relación entre la Inteligencia, entendida como principios del obrar, con la Inteligencia Divina. “Todos los filósofos postularon la inmortalidad del alma mediante el conocimiento de las cosas divinas” (ALBERTUS MAGNUS, 1891, p. 6). Alberto afirma que todos los filósofos pusieron el principio de la inmortalidad del alma en la posesión del llamado ‘intelecto adquirido’. Mas ¿qué cosa es el ‘Intelecto adquirido-Intellectus adeptus’ (HASSE, 1999; SCHNEIDER, 1903). Una acabada respuesta a esa cuestión se encuentra en dos lugares. Ante todo, en los textos de Alberto referidos al alma humana⁶. Allí dice que el intelecto adquirido resulta de la reconstrucción en la inteligencia humana del orden total de la Creación, según que ello es posible precisamente en punto a los límites de la inteligencia humana. Sabio es quien puede reconstruir en su inteligencia el orden de la Creación. En esto su fuente por excelencia no es otra que los escritos de Al-farabi, en especial ‘Acerca del Intelecto y de lo Inteligible’. Una segunda respuesta debe hallarse en la Suma Teológica Alberto. Allí afirma:

(Sap.XV-3) Conocerte Señor es conocer la justicia consumada, y saber acerca de ti y de tus virtudes es la raíz de la inmortalidad. Esto se aclara mediante lo enseñado por Al-farabi (1985) en su libro titulado *De intellectu et inteligibili* a saber que todos los filósofos pusieron la raíz de la inmortalidad del alma en el intelecto adepto divino. Mas, aun cuando ocurra lo que dice Dionisio hablando de Hieroteo esto es, que padeciendo la pasión por lo divino, difundió las obras divinas, el estudio de las cosas divinas coopera pues a este fin, al modo de disposiciones en el sujeto. Por este motivo mucho recomendó Jerónimo el estudio de las Sagradas Escrituras (ALBERTUS MAGNUS, 1978, p. 2-3).

Según la doctrina del texto, la Inteligencia humana tiene un fundamento metafísico, a saber, la ‘participación’ de la luz de la Inteligencia a partir de la

Inteligencia Divina, y un fundamento metafísico, pues auténticamente sabio es quien lo conoce todo en el orden total de la Creación. Ahora bien, de dos modos puede reflejarse el conocimiento de las cosas divinas en el ámbito de las cosas políticas. El primero de ellos, mediante el conocimiento de la Revelación. Así pues, Alberto mismo ilustra el obrar político tomando modelos de las Escrituras Sagradas, a fin de verificar de qué modo se resolvieron los casos políticos controvertidos. Un modelo es especialmente significativo en este nivel. En efecto, Alberto describe el orden político en el corazón de sus Comentarios al Evangelio de San Mateo. Allí, con ocasión de referirse a Dios Padre, define qué cosa es la autoridad política y cuáles sus atributos. Alberto intenta tan solo proponer la Autoridad Divina como ejemplar. Desde el punto de vista de la Metafísica y aun de la hoy llamada Antropología Filosófica, es especialmente relevante destacar que la Inteligencia humana recibe los modelos extraídos de las Escrituras como referencial externo del obrar moral y político, pero recibe consistencia ontológica por vía de la participación. Lo que Dios participa a los hombres es la luz de la Inteligencia que se traduce como ‘prima principia’. He aquí su consistencia onto-teológica. Vale decir, mediante esa precisión, a través de la referencia a Al-farabi, Alberto se propone dos cosas. La primera, hacer derivar la Luz de la Inteligencia Divina en la Inteligencia humana por modo de participación (ALBERTUS MAGNUS, 1891; SANCTI THOMAE DE AQUINO, 1971). La segunda, proponerle al hombre no tan solo una luz participada de Dios en su inteligencia, sino además el modelo del obrar de Dios en el orden de la Creación, para que le sirva como saber orientador, a los fines de la resolución de las cuestiones políticas. Esa es también la orientación general del texto de Tomás de Aquino en su Prologo al Comentario a la Política de Aristóteles (SANCTI THOMAE DE AQUINO, 1971). Resumidamente, según Alberto hay dos tipos de articulación del saber superior acerca de Dios con el saber de las cosas políticas. Uno es externo, es decir, mediante la proposición de los modelos tomados de las Sagradas Escrituras. El otro es interno, vale decir, concierne a la constitución misma de la Inteligencia humana que es principio de la racionalidad política. Allí disponen los hombres de la luz natural de su inteligencia al modo de primeros principios del obrar-los ‘prima principia per se nota’ que son definidos como la participación de Dios en la criatura racional.

Como enseña Damasceno, el hombre se dice hecho a imagen y semejanza de Dios, en cuanto que la imagen significa un ser intelectual con libre albedrío y potestad propia. Por esto, luego de haber tratado

⁶Albertus Magnus, De anima, II, 19, ed.Colon., Muenster-Aschendorff, T. VII-1, p. 206, 49: cum autem iam habet scientiam, vocatur intellectus adeptus; Ethica-II, I, 1 (Borgnet VII, 6): Hic enim est intellectus adeptus propter quem, sicut dicunt, est anima posita in corpore. In adeptione autem virtutis moralis, intellectualis, heroicæ et divinæ, sive contemplatione secundum omnem partem sui adispiscitur seipsum; Politicorum libri VIII, III, 10 (Borgnet VIII, 306): quod fit propter hoc quod intellectus adeptus divinitus dominatur in eis; Politicorum libri VIII, I, 1 prol. (Borgnet VIII, 6): Si incorruptibilis veritas est in intellectu adepto, oportet quod et ipse incorruptibilis sit; De unitate intellectus, Ed. Colon., XVII, 23, 39: [...] vocatur intellectus adeptus et non est, nisi quod convertit speciositatem suam ad intelligentias, unde venit primo ista speciositas, et sic per omnes deveniet ad causam primam, unde dependet secundum esse suae necessitatis, et sic continuabitur radici immortalitatis et felicitatis aeternae

acerca del ejemplar, esto es de Dios y de todas las cosas que proceden del poder divino según la voluntad de Aquel, debemos estudiar su imagen que es el hombre, según que es principio de sus obras por estar dotado de libre albedrío y dominio de sus actos (SANCTI THOMAE AQUINATIS, 1898, p. 5, nuestra traducción)⁷.

Hasta aquí hemos concluido que efectivamente hay una Ciencia Política en la obra de Alberto humano, que esa Ciencia ‘no es radicalmente autónoma’ respecto de los saberes superiores y que, finalmente, la articulación del saber de las cosas políticas respecto del saber superior acerca de Dios, tiene lugar en el nivel teológico y en el nivel propiamente metafísico. Falta aun recoger un nuevo resultado de ese tipo de relación, particularmente relevante para la Ciencia Política. En efecto, el hecho de postular, como lo hace Alberto, una relación de participación entre la Inteligencia Divina y la humana, implica hacerse cargo de la constitución ontológica del todo de la Creación en términos de ‘relaciones de orden’. En virtud de su orientación neo platónica, Alberto afirma que hay seres que, en virtud de la doctrina de la participación, están más o menos cerca de Dios, según que son más o menos inteligentes. Vale decir, el orden político se estructura dentro de lo que podríamos llamar el ‘orden de los órdenes’.

[...] los entes participan de estas cosas – derivadas de la bondad divina – mas participan de un modo más noble aquellos que se encuentran más próximos. En cambio, los entes que están más lejos – de la bondad divina – participan de un modo menos noble según la conveniencia de sus esencias. Así como existen seres en un último grado, existen también seres vivos, dotados de conocimiento e inmortales en el primer grado. Mas en un grado intermedio existen los seres vivos, racionales y mortales, pues estos deben su existencia a la entidad participada de la causa primera, según la cual todas las cosas se ordenan (ALBERTUS MAGNUS, 2008, p. 595-636⁸, nuestra traducción)⁹.

Hay en los hombres una cierta impresión de la imagen divina que se expresa como Inteligencia (ALBERTUS MAGNUS, 1978)¹⁰. No obstante,

Alberto postula otro tipo de articulación de la Política respecto tanto de la Metafísica, como de la Teología Sobrenatural. En efecto, es en la esfera de la ‘Prudencia Política’ donde la Ciencia Política recibe sus aportes de la sabiduría por excelencia. Veamos de qué modo. Alberto define la ‘Prudencia’ como una cierta ‘virtud media’ (ALBERTUS MAGNUS, 1987a, p. 394-436). Quiere decir con ello que la Prudencia tiene una orientación ambivalente. Es por un lado una virtud intelectual, pues mira el contenido de las conclusiones que elaboran las llamadas virtudes ‘dianoéticas’ o intelectuales, pero por el otro, mira la realización práctica de tales conclusiones en términos de obrar humano político y moral. Resumidamente, las virtudes intelectuales le ofrecen a la Prudencia su momento sapiencial por excelencia, pues recogen conclusiones referidas a la constitución ontológica de cada cosa, pero también conclusiones extraídas de la Teología Sobrenatural. Ese momento sapiencial necesita, para ser orientador de la acción política en concreto, de la confrontación con los imperativos que emergen de las ‘circunstancias’. Luego, las conclusiones que son normas de comportamiento moral y político, recogen la sabiduría acerca de las cosas más altas, a fin de adecuar esas verdades, según las circunstancias.

Debe observarse, que en su origen, vale decir, en la doctrina política de Al-Farabi, la doctrina del ‘Intelecto adquirido’, de significativa relevancia a nuestros fines, condujo hacia una comprensión unilateralmente ‘deductivista’ de la Filosofía Política. En efecto, Al-Farabi en su tratado filosófico-político, hace derivar la Política de la Teología (AL-FARABI, 1985). En cambio, mediante la recepción y positiva transformación de esa doctrina operada por Alberto Magno, y mediante su integración en la doctrina aristotélica acerca de la Prudencia Política, fue posible integrar el momento inductivo con el deductivo de la Filosofía Política. En efecto, la Filosofía Política no proyecta las exigencias emergentes de la contemplación del ‘ordo naturae’ ni del Orden total de la Creación, sin antes haber reconstruido cuidadosamente la realidad política concreta que las circunstancias expresan. He aquí la exigencia realista de la Prudencia aristotélica. Se ve pues, que de la articulación de la Prudencia con la sabiduría Superior que es la Fe y la Teología Sargada, no puede derivarse en el caso de Alberto, una confusión entre Teología y Política, sino concretamente una lectura de la misma realidad, la

⁷Damascenus dicit, homo factus ad imaginem Dei dicitur, secundum quod per imaginem significatur intellectualem et arbitrio liberum et per se potestativum; postquam praedictum est de exemplari, scilicet de Deo, et de his quae processerunt ex divina potestate secundum eius voluntatem; restat ut consideremus de eius imagine, id est de homine, secundum quod et ipse est suorum operum principium, quasi liberum arbitrium habens et suorum operum potestatem (SANCTI THOMAE AQUINATIS, 1898, p. 5).

⁸Supresión no informó por el autor (Nota del editor).

⁹[...] et entia quae plura de his percipiunt et nobiliori modo, sunt ei propinquiora; quae vero pauciora et modo minus nobili, sunt remotiora per convenientiam essentiae, ut existentia tantum in ultimo gradu, existentia autem viva cognitiva et immortalia in primo, existentia autem et viva et existentia viva et sententia et existentia viva rationalia mortalia in mediis gradibus, eo quod istae sunt causae entitatis participatae a prima causa, et sunt ordinatae” (ALBERTUS MAGNUS, 2008, p. 595-636 y sgts).

¹⁰“Est enim impressio quaedam et sigillatio divinae sapientiae in nobis, ut mens humana dei sapientes sit sigillum, impressa formis et rationibus causae primae in

sapientia sua creationis et reparantis et glorificantis sua causata” (ALBERTUS MAGNUS, 1978, ps. 1-34 y sgts).

realidad política, desde dos ‘objetos formales’ claramente diferenciados. Un texto tomado del Comentario de Alberto al Evangelio de San Mateo pone en evidencia el marco de integración y de nítida diferenciación al que vengo aludiendo. En efecto, el *Doctor universalis* ofrece una cabal descripción del orden político, no precisamente en su comentario filosófico a la Política de Aristóteles, sino curiosamente en el interior de su comentario teológico al Evangelio de Mateo. En el texto que transcribo a continuación pueden comprobarse dos cosas. La primera, que Alberto toma ocasión del concepto de Autoridad Divina para derivar por analogía el menester de la Autoridad Política, así como el orden político mismo. Aquí el nivel de argumentación no es teológico, sino filosófico, pues el *Doctor universalis* se remite explícitamente a la doctrina elaborada por Platón y sus sucesores los neo-platónicos acerca de la República. Explicando el pasaje correspondiente a Mateo 6-10 – esto es, ‘adveniat regnum tuum – venga a nosotros tú reino’ (1256-1257) dice Alberto:

[...] la predicha petición corresponde a la naturaleza propia de los hijos de Dios. En la misma deben observarse tres aspectos a fin de comprenderla correctamente. La primera es a saber, qué es el reino. El reino no es otra cosa que la completa potestad en una persona, animada por la justicia, de conformidad con el orden de las leyes, con el orden de las ciudades de modo que sean estas como partes determinadas de un todo. El reino también debe estar protegido por la fuerza de las armas, sus ciudades deben estar rectamente gobernadas y los bienes exteriores deben servir orgánicamente y de modo suficiente (ALBERTUS MAGNUS, 1987b, p. 191-85/87 y 192-1/4¹¹, nuestra traducción)¹².

Debe observarse que el texto transcrito es anterior a la lectura y comentario a la Política de Aristóteles que llevara a cabo Alberto Magno. Ello me permite postular que, sin bien Alberto articuló el aristotelismo en el interior de una Teología Sobrenatural de raíz neo platónica, luego análogamente, integró las tesis políticas del Filósofo con aquellas otras elaboradas antes por Platón. Más aun, la contemporaneidad que existe entre los comentarios ‘Super ethica’ y la redacción del ‘Comentario al Evangelio de Mateo’, me permite afirmar que las doctrinas éticas de Alberto a

propósito de su lectura de los libros éticos de Aristóteles, estuvieron, desde el mismo punto de partida, en relación unidos al conocimiento que ya poseía Alberto acerca de algunos libros políticos de Platón. El texto pone en evidencia que, a los fines de la constitución del orden político, convenía aceptar las doctrinas de los filósofos, pero que finalmente esas doctrinas deberían encontrar su lugar en el orden de la Creación. Pone en evidencia en definitiva, que la dependencia del intelecto humano respecto del Intelecto Divino, no tiene lugar tan solo a nivel metafísico y antropológico, mediante la doctrina del ‘Intellectus adeptus’, sino también teológico y ético político, pues ahora nos ofrece el ‘obrar Divino como paradigma de la labor de la autoridad política’. Hay pues una Ciencia Política en la obra de Alberto. Dicha Ciencia ‘no es radicalmente autónoma’ respecto, ni de la Metafísica, ni de la Teología Sobrenatural. Los hombres deben por tanto, desarrollar la ‘racionalidad política’, partiendo de la ‘participación de la luz del Intelecto’ y del modelo que es el obrar de Dios Creador. He aquí el motivo por el cual Alberto comienza su exposición de la Política de Aristóteles con una reflexión claramente teológica como es su referencia a la Luz Divina, y también con una reflexión metafísica, como es la participación de esa luz en el intelecto humano que es principio de la racionalidad política. He aquí también los motivos por los que una completa reconstrucción del pensamiento político de Alberto debe encontrar su lugar en el interior de su sistema, predominantemente teológico.

Conclusion

En primer lugar, tanto la obra política de Alberto, como la de Tomás, ofrecen elementos de juicio evidentes, a fin de postular en primer lugar, un concepto de Política entendida como ‘Scientia’ cuyo objeto es el ‘Bonum politicum’.

En segundo lugar, dado que la Ciencia Política se proyecta a la acción como ‘Prudencia Política’, pueden postularse dos significados de la Política, a saber, como ‘regnum’, o bien como ‘arte del buen gobierno’. Puede postularse también un significado eminentemente práctico de la Política como virtud del ciudadano. Aquí también una mirada retrospectiva de la cronología de la obra de Alberto resulta relevante. El *Doctor universalis* desarrolla su concepto de virtud política ya en sus escritos de juventud y sobre un trasfondo teológico. Me refiero a la doctrina de la virtud política presentada en su ‘De natura boni’. Como en el caso de las doctrinas políticas, también las morales de procedencia

¹¹Supresión no informó por el autor (Nota del editor).

¹²[...] ad esse filiorum dei pertinet praeinducta petitio, [...]. Sunt autem tria in ea notanda ad hoc quod bene intentio eius intelligatur, quorundam primum est, quid sit regnum...[...] regnum nihil aliud est nisi completa in uno potestas et dominatus, iustitia animata, legibus ordinata, urbanitatibus sicut partibus determinata, armorum strenuitate roborata, civilitates optimas gubernans et bonis exterioribus sive copiis organice subservientibus, quam sufficit, superabundans. (ALBERTUS MAGNUS, 1987b, p. 191-85/87 y 192-1/4 y sgts).

aristotélica, recogidas en los dos comentarios de Alberto a la *Ética* a Nicómaco, se deben comprender sobre un trasfondo platónico.

En tercer lugar, una relación entre ‘Teoría’ (Como contemplación del ‘ordo creationis y del ‘ordo naturae’ con una finalidad práctica) y ‘Praxis’ (Como ‘agere’ en su doble acepción, como arte del buen gobierno y como virtud política ciudadana) se nos presenta como una relación de fundamentación.

El hecho que el *Doctor universalis* hubiera introducido su definición de la Política nada menos que en el Prólogo de la totalidad de sus comentarios a la Política de Aristóteles, no es meramente ocasional. El resultado más relevante de esta recapitulación de la Epistemología de Alberto Magno radica en que su ‘scientia politica’, no solo reconoce una regulación ética, como es el caso en Aristóteles, sino ahora, fundamentalmente teológico moral. El resultado es relevante pues, esa regulación impide la Tiranía y perfecciona la labor arquitectónica del gobernante político.

Referencias

- ALBERTUS MAGNUS. **Com. II Sententiarum**. T. XXVII. París: Ed. A. Borgnet, 1894.
- ALBERTUS MAGNUS. **De homine**. ed. Colon., T. XXVII, pars II. Muenster: Aschendorff, 2008.
- ALBERTUS MAGNUS. **Metaphysica**. ed. Colon., T. XVI. Muenster: Aschendorf, 1960.
- ALBERTUS MAGNUS. **Politicorum**. Libri VIII, Prologus. París: Ed. A. Borgnet, 1891.
- ALBERTUS MAGNUS. **Summa theologiae sive mirabili scientia Dei**. ed. Colon., T. XXXIV, Pars I, Muenster: Aschendorff, 1978.
- ALBERTUS MAGNUS. **Super ethica**. ed. Colon., T. XIV, pars II. Muenster: Ashcendorf, 1987a.
- ALBERTUS MAGNUS. **Super Matthaicum**. ed. Colon., T. XXI, Pars I. Muenster: Aschendorff, 1987b.
- AL-FARABI. **On the perfect State**. Oxford: Ed. S. H. Nasr, 1985.
- ANZULEWICZ, H. Pseudo-Dionysius und das Strukturprinzip des Denkens von Albert dem Grossen. En: BOIADZHIEV, T.; KAPRIEV, G.; SPEER, A. (Ed.). **Die Dionysius-Rezeption im Mittelalter**. Belgium: Ed. Thomas Institut, 2000. p. 251-295.
- HASSE, D. N. Das Lehrstück von den vier Intellekten in der Scholastik: von den arabischen Quellen bis zu Albertus Magnus. **Recherches de Théologie et Philosophie Médiévales**, v. 66, n. 1, p. 21-77, 1999.
- HONNELFELDER, L. **Albertus Magnus und der Ursprung der Universitätsidee**: Die Begegnung der Wissenschaftskulturen im 13. Jahrhundert und die Entdeckung des Konzepts der Bildung durch Wissenschaft. Berlin: Berlin University Press, 2011.
- IMBACH, R. **Laien in der Philosophie des Mittelalters**. Hinweise und Anregungen zu einem vernachlässigten Thema. Amsterdam: B.R. Grüner, 1989.
- KLUXEN, W. **Moral, Vernunft, Natur**: Beiträge zur Ethik. Muenchen-Wien-Zuerich: Schöningh Paderborn, 1997.
- KLUXEN, W. **Philosophische Ethik bei Thomas von Aquin**. Hamburg: Meiner, 1963.
- MOHLE, H. Albertus Magnus und die Vielheit der Wissenschaft. In: HONNELFELDER, L. (Ed.). **Albertus Magnus und der Ursprung der Universitätsidee**: Die Begegnung der Wissenschaftskulturen im 13. Jahrhundert und die Entdeckung des Konzepts der Bildung durch Wissenschaft. Berlin: Berlin University Press, 2011. p. 301 y segs.
- PIERPAULI, J. R. El significado de lo político en el Prologo de Alberto Magno al Comentario de la Política de Aristoteles. **Revista Filosofía oggi**, Anno XXI, v. 81, n. I, p. 33-41, 1998.
- PIERPAULI, J. R. **Qué es Filosofía Política? Ordo naturae ordo politicus et ordo iuridicus**. Buenos Aires: Docencia, 2013.
- PIERPAULI, J. R. **Racionalidad Practica y Filosofía Política**: los modelos de Alberto Magno y de Tomas de Aquino y su significado para la Filosofía Política actual. Buenos Aires: Lancelot, 2007.
- SANCTI THOMAE AQUINATIS. **Summae Theologiae**. I-II, Prologus, T. 7. Roma: Ed. Leonina, 1898.
- SANCTI THOMAE DE AQUINO. **Sententia libri politicorum**. T. XLVIII. Roma: Ed. Leonina, 1971.
- SCHNEIDER, A. **Die Psychologie Alberts des Grossen**. Nach den Quellen dargestellt. Münster: Ashcendorf, 1903.

Received on April 8, 2015.

Accepted on May 5, 2015.

License information: This is an open-access article distributed under the terms of the Creative Commons Attribution License, which permits unrestricted use, distribution, and reproduction in any medium, provided the original work is properly cited.